



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 1o. de agosto del 2001
No. 23

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO: Por el cual se autoriza el cambio de densidad de H8 a lotes dúplex, para tres predios ubicados en la calle Prolongación Antonio Albarrán s/n, poblado de Capultitlán, Municipio de Toluca, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 812-B1, 3049, 1374-A1, 1375-A1, 1376-A1, 1378-A1, 3056, 3057, 3058, 3059, 3062, 1302-A1, 877-B1, 2789, 879-B1, 2929, 1354-A1, 813-B1, 878-B1, 1303-A1, 1328-A1, 875-B1, 1327-A1, 2817, 862-B1, 1282-A1, 865-B1, 2930, 2928, 906-B1, 907-B1, 1369-A1, 1373-A1, 1370-A1, 1367-A1, 1364-A1, 3051, 3053 y 3054.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2995, 2996, 2997, 2998, 3052, 3061, 1371-A1, 1372-A1, 2950, 1377-A1, 3060, 3050, 1363-A1, 1368-A1, 1365-A1, 1366-A1, 3062-BIS y 3055.

FE DE ERRATAS Del edicto 743-B1, publicado los días 13, 25 de junio y 5 de julio del año en curso.

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO; CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO DELEGATORIO DE FUNCIONES PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 4 DE ABRIL DEL AÑO 2000, ASI COMO EN LOS ARTICULOS 3 FRACCION III, 5, 10, 11, 12 FRACCION XI Y 13 FRACCION XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS; Y CON APOYO EN LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 2 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO Y 135 PARRAFO PRIMERO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, Y

CONSIDERANDO

- Que mediante Solicitud Preliminar de Opinión para Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 5536) de fecha 8 de Septiembre del 2000, el Arq. José Alberto Garza Rico solicitó al Director General de Desarrollo Urbano el cambio de densidad de H8 a lote dúplex de 144.00 M2 para tres predios ubicados en la calle Prolongación Antonio Albarrán S/Nº, en Capultitlán, Municipio de Toluca, México, con superficies de terreno de 5,424.18 M2 (fracción I); 5,150.68 M2 (fracción II) y 3,691.50 M2 (fracción III).
- Que mediante oficio No. 20611A/154/2001 de fecha 19 de Enero del 2001, se otorgó la factibilidad al cambio de densidad solicitado.
- Que con fecha 9 de Julio de 2001, se presentó Solicitud Formal de Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 2097).
- Que acreditó la propiedad del predio con superficie de 5,150.00 M2, mediante la Escritura Pública No. 92,838 de fecha 30 de Junio de 1999, tirada ante la fe del Notario Público No. 3 del Distrito Judicial de Tlalneptlan, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida No. 1,214, Volumen 408, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 30 de Septiembre de 1999.

- Que acreditó la propiedad del predio con superficie de 5,424.181 M2, mediante la Escritura Pública No. 93,627 de fecha 14 de Octubre de 1999, tirada ante la fe del Notario Público No. 3 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida No. 426, Volumen 417, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 1º de Marzo del 2000.
- Que acreditó la propiedad del predio con superficie de 3,691.50 M2, mediante la Escritura Pública No. 92,837 de fecha 30 de Junio de 1999, tirada ante la fe del Notario Público No. 3 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida No. 1291 y 1292. Volumen 408, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 6 de Septiembre de 1999.
- Que la empresa Consorcio de Ingeniería Integral, S.A. de C.V., se encuentra legalmente constituida, según se acredita mediante la Escritura Pública No. 26,894 de fecha 27 de Enero de 1977, tirada ante la fe del Notario Público No. 32 del Distrito Federal.
- Que el Ing. Raúl Alberto Martínez Alfaro acreditó su personalidad mediante la Escritura Pública No. 16,069 de fecha 30 de Enero de 1991, tirada ante la fe del Notario Público No. 1 del Distrito de El Oro.
- Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Toluca, clasifica al referido predio con un uso del suelo de habitacional (H8), en donde no se permite la densidad solicitada.
- Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en el párrafo segundo del artículo 33, dispone que: "No constituirán modificación al respectivo plan de desarrollo urbano, la autorización sobre el cambio de uso del suelo a otro que al efecto se determine que sea compatible, el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima permitida, siempre y cuando el predio se encuentre ubicado en áreas urbanas o urbanizables del centro de población y el respectivo estudio de impacto urbano establezca que el cambio no altera las características de la estructura urbana prevista y las de su imagen y que se cuenta con dictámenes favorables de capacidad vial, hidráulico y sanitario y ambiental".
- Que asimismo el párrafo tercero de la disposición legal antes citada, señala que la autorización respectiva será expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas mediante acuerdo motivado y fundado, previa opinión favorable del Ayuntamiento.
- Que a fin de atender su solicitud de cambio de densidad, es necesario cumplir con los requerimientos consignados por el artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.
- Que en este sentido el H. Ayuntamiento de Toluca, México expresó su opinión favorable al incremento de densidad, según se acredita con el oficio No. DGDUOSPYE/OF 1972/2001 de fecha 2 de Julio del 2001, expedido por el Director General de Desarrollo Urbano, Obras, Servicios Públicos y Ecología, manifestando que la Delegación Municipal de Capultitlán, emitió su opinión favorable con fecha 9 de Marzo del 2001.
- Que cuenta también con el Estudio de Impacto Urbano No. EIU/FR/023/01 de fecha 9 de Julio del 2001, expedido por la Residencia Regional de Desarrollo Urbano Toluca-Lerma de la Dirección General de Desarrollo Urbano, del Gobierno del Estado de México.
- Que obtuvo el Dictamen de Impacto Vial según oficio 21101/268/2001 de fecha 15 de Febrero del 2001, de la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, del Gobierno del Estado de México.
- Que mediante oficio 21203/RESOL/059/01 de fecha 19 de Febrero del 2001, la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, emitió la correspondiente autorización en materia de impacto ambiental.
- Que mediante oficio No. FAC.168/01 de fecha 12 de Abril del 2001, el Director de Planeación del Organismo Público Municipal "Agua y Saneamiento de Toluca", emitió la correspondiente factibilidad de servicios de agua potable y drenaje.
- Que el presente Acuerdo constituye un acto de autoridad motivado y fundado para atender las necesidades de la comunidad de Toluca, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

- PRIMERO:** Se autoriza a la empresa Consorcio de Ingeniería Integral, S.A. de C.V., a través de su apoderado legal el Arq. José Alberto Garza Rico el cambio de densidad de H8 a lotes dúplex de 144.00 M2, para tres predios con superficies con 5,424.181 M2 (fracción I); 5,150.68 M2 (fracción II) y 3,691.50 M2 (fracción III), ubicados en la calle Prolongación Antonio Albarrán S/Nº, poblado de Capultitlán, Municipio de Toluca. Estado de México.
- SEGUNDO:** Para llevar a cabo lo establecido en el punto anterior, deberán tramitarse y obtenerse previamente, la licencia estatal del uso del suelo y las demás autorizaciones, permisos y licencias que se requieran.
- TERCERO:** El cambio de densidad que se autoriza, no podrá ser modificado sin la previa autorización expresa de esta Dirección General.
- CUARTO:** Se deberá dar cabal cumplimiento a la normatividad establecida en el Estudio de Impacto Urbano EIU/FR/023/01 de fecha 9 de Julio del 2001, expedido por la Residencia Regional de Desarrollo Urbano Toluca-Lerma de la Dirección General de Desarrollo Urbano; a la consignada en el Dictamen de Capacidad, Incorporación e Impacto Vial No. 21101/268/2001 de fecha 15 de Febrero del 2001, expedido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; así como a lo dispuesto en el Dictamen de Impacto Ambiental No. 21203/RESOL/059/01 de fecha 19 de Febrero del 2001, emitido por la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología, todas ellas dependencias del Gobierno del Estado de México; y a lo previsto en el oficio No. FAC.168/01 de fecha 12 de Abril del 2001, expedido por el Director de Planeación del Organismo Público Municipal "Agua y Saneamiento de Toluca".
- QUINTO:** Se otorga un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno, para que se concluyan las obligaciones contenidas en el presente documento, debiendo de informar por escrito a esta autoridad de su cumplimiento en el transcurso de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del plazo fijado.
- SEXTO:** De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, este Acuerdo no constituye modificación alguna al Plan del Centro de Población Estratégico de Toluca, toda vez que no se alteran las características de la estructura urbana prevista de dicho centro de población ni las de su imagen.
- SEPTIMO:** Con fundamento en el artículo 94 fracción IX del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, una cuota equivalente a 50.00 días de salario mínimo general de la zona económica "C", por concepto de la presente autorización, así como la cantidad que corresponda por el pago de los derechos relativos a la publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.
- OCTAVO:** El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que se consignan en este Acuerdo y a las contenidas en los oficios a que se refieren los puntos que anteceden, traerá como consecuencia la imposición de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan.
- NOVENO:** El presente acuerdo no autoriza la subdivisión del predio a que el mismo se refiere y deja a salvo los derechos de terceros.

TRANSITORIOS

- PRIMERO:** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno.
- SEGUNDO:** El presente Acuerdo deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad en el Apéndice respectivo y enviarse con todos sus antecedentes al Archivo de Planes de Desarrollo Urbano a cargo de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los trece días del mes de Julio del año dos mil uno.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO.
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS. S.A.

ROBERTO YAÑEZ QUIROZ, en el expediente número 213/01, que se tramita en este juzgado demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 1, de la manzana 4, supermanzana 6, Primera Sección, del Fraccionamiento Valle de Aragón, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas superficie, medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 17.50 m con Valle de Yucón; al sur: 17.50 m con lote 2; al oriente: 7.00 m con Valle Indo; al poniente: 7.00 m con lote 59, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al día en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a juicio por sí, o por apoderado que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previenen para que señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil uno -Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

812-B1.-25 junio, 5 julio y 1º agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 424/2001.
SEGUNDA SECRETARIA.

LUCIO ORTEGA FRAGOSO, por su propio derecho, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, información ad perpetuam, respecto del inmueble denominado "Ahogaditos" ubicado en avenida Ecatepec, de la Colonia Tierra Blanca, en el municipio de Ecatepec de Morelos, con una superficie total de 474.35 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros con Victoria Sánchez Rodríguez; al sur: 18.00 metros con avenida Ecatepec; al oriente: 27.10 m con Margarito Hernández Ortega; al poniente: 26.00 m con calle de las Rosas. La promovente adquirió dicho inmueble desde hace más de cinco años del señor Pedro Ortega Fragoso, mediante contrato de compraventa de fecha veinticinco de julio de mil novecientos noventa y cinco. El Juez admitió la presente demanda, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley; fíjese un ejemplar de la presente solicitud en el predio objeto de la información.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Ecatepec de Morelos, trece de julio del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica

3049.-1º, 6 y 9 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:
JOSEFINA MALDONADO ALVAREZ.

Se hace de su conocimiento que su esposo el señor FIDEL ALVAREZ ALDAMA, bajo el expediente número 465/01-1, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole divorcio necesario, por las causales previstas en la fracción XVIII del artículo 253 y 252 del Código Civil vigente, la disolución del vínculo matrimonial y la liquidación de la sociedad conyugal, formada con motivo del matrimonio. La Juez por auto de fecha diecisiete de mayo del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiendo al demandado que si pasado el término concedido no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Fíjese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los once días del mes de julio del año dos mil uno -Primer Secretario Judicial, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

1374-A1.-1º, 13 y 23 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

C. FELIX GIL.
C. FELIX GIL VIUDA DE MORALES.
C. MATIANA MORALES.
C. MATIANA MORALES GIL.
C. DOLORES CARRILLO VIUDA DE MORALES.

En los autos del expediente número 349/2001-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por AGUILAR GIL ROSALIO en contra de FELIX GIL, FELIX GIL VIUDA DE MORALES, MATIANA MORALES, MATIANA MORALES GIL Y DOLORES CARRILLO VIUDA DE MORALES, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan, México, ordenó emplazar por medio de edictos a las demandadas para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzcan su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que en caso de no comparecer en ese término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndoles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este juzgado, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les haran por Boletín Judicial, como lo establecen los artículos 185 y 195 del Código adjetivo de la materia. La actora reclama en el juicio: a) La declaración en sentencia ejecutoriada de que el suscrito a adquirido por prescripción positiva la propiedad de la casa y terreno ubicado en calle privada Saucos, lote número cuatro, manzana uno, del Pueblo de Santiago Occipaco, Naucalpan de Juárez, Estado de México y por ende se declare que soy el único y legítimo propietario de dicho inmueble en virtud de haber operado la usucapión. b) La inscripción a favor del promovente en el Registro Público de la Propiedad respecto del inmueble a usucapir. c) Se gire oficio al Director del Registro Público de la Propiedad a efecto de que se cancele el asiento registral a nombre de las demandadas y se inscriba el del actor respecto del inmueble antes detallado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación, en esta población. Se expide a los trece días del mes de julio del dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

1375-A1.-1º, 13 y 23 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MIGUEL BEJARANO GARCIA.

En el expediente marcado con el número 041/2001, relativo a la juicio ordinario civil, promovido por MERCEDES ARCE VEGA, en contra de MIGUEL BEJARANO GARCIA, demandando de éste último: A).- La declaración judicial que ha operado en favor de MERCEDES ARCE VEGA sobre el bien inmueble identificado como fracción del lote de terreno número 36, manzana 3 "A" del Fraccionamiento Tlalnemex, ubicado en el pueblo La Loma en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México. B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva y C).- El pago de gastos y costas que origine el juicio. Notifíquese al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, emplazándola para que dentro del término de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda en tablada en su contra fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 136 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal; asimismo, se le previene a la demandada para que señale domicilio dentro de las colonias autorizadas por este órgano jurisdiccional como lo son: Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Los Reyes Iztacala y Tlalnepantla Centro, para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la materia.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1376-A1.-1, 13 y 23 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 399/1999, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido ACIDOS ORGANICOS, S.A. DE C.V. Y PRODUPAN, S.A. DE C.V. en contra ROBERTO CONTRERAS ESQUIVEL Y JOSE GUADALUPE URIBE HERNANDEZ, el ciudadano Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México ha señalado las once horas con treinta minutos del día veinticuatro de agosto del año dos mil uno, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado con construcción que se ubica en carretera Sayula de Alemán, la Cerquilla, poblado de Cerquilla, municipio de San Juan Evangelista, Estado de Veracruz; sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$291,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) debiéndose anunciar la venta de dicho inmueble por tres veces dentro de nueve días, mediante edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, en la inteligencia de que en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda de remate. Se convocan postores. Se expide el presente en la ciudad de

Cuautitlán Izcalli a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enríquez.-Rúbrica.

1378-A1.-1º, 7 y 13 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1381/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN ANTONIO CORONA SAMANIEGO en contra de ARMANDO ROGEL CARDOSO, el C. Juez Segundo Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del día veintinueve de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio consistente en el 50% de un terreno con construcción ubicado en la calle de Perales número 119, en el Fraccionamiento Casa Blanca, municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con el señor Rigoberto Díaz González; al sur: 25.00 m con el señor Gabriel Torres; al oriente: 7.50 m con la señora Yolanda N.; al poniente: 7.00 m con calle de su ubicación, superficie del terreno se calcula según las anteriores medidas de 130.50 metros cuadrados, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el libro primero, volumen 166 a fojas 441, partida 566-188, a nombre de ARMANDO ROGEL CARDOSO, un televisor marca Trinitron de 21" a color modelo KV2027R, con número de serie 8067303 con cubierta en color negro en regular estado sin comprobar funcionamiento, no tiene control, videocassetera marca Sony Superbetamax, modelo SLS400, con número de serie 1146755 en regular estado de conservación con cubierta color negro sin comprobar su funcionamiento.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 157,788.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), cantidad esta resultante de la deducción del diez por ciento a que se refieren los artículos 764 y 765 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con lo dispuesto por el precepto 758 del ordenamiento legal en cita de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil. Toluca, México, a 2 de julio de 2001.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

3056.-1º, 7 y 13 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 1256/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por INDEPENDENCIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JOSE ROMERO MARTINEZ Y/O DAVID TARANGO SERRANO, el juez del conocimiento señaló las nueve horas del día catorce de agosto de dos mil uno, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del siguiente bien: "1.- Un televisor marca Sam-Sung a color, veintiún pulgadas, modelo STS11LQ, serie 26536. 2.- Un televisor a color marca Panasonic de aproximadamente veinte pulgadas, modelo CT-2101R, serie X1033650. 3.- Una video cassetera marca Sony, formato Beta, modelo SL-56000, número 1104230. 4.- Una radiograbadora marca Lasonic, con doble cassetera, radio A.M.-F.M., modelo LPC-109, serie T4445449, con bocinas".

Dando un valor redondeado de \$ 2,650.00 (DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), mismo que sirve de base para el remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la puerta de este H. Juzgado, por tres veces dentro de tres días. Toluca, México, a los seis días del mes de julio de dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Tonatiuh Galindo Enciso.-Rúbrica.

3057.-1º, 2 y 3 agosto

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. LUCINA CRUZ HERNANDEZ.

En el expediente número 759/2000, relativo al juicio ordinario civil, promovido por FERNANDO GUTIERREZ HERNANDEZ en contra de LUCINA CRUZ HERNANDEZ, demanda la usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en el lote número diez, de la manzana doscientos cincuenta y cuatro, de la Colonia Guadalupeana, del municipio de Valle de Chalco, Estado de México, por auto del catorce de noviembre del dos mil, se admitió la demanda y el día veintisiete de junio del dos mil uno, se dictó un proveído que a la letra dice: Chalco, México, a veintisiete de junio del año dos mil uno. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta; en atención al contenido de los informes rendidos por la autoridad municipal, así como por la Policía Judicial, en el sentido de que no fue posible localizar el domicilio actual de la demandada LUCINA CRUZ HERNANDEZ, así como en el resultado de la diligencia del once de mayo del año en curso, de la que se desprende que en el domicilio en que se apersono la notificadora del juzgado, no vive la demandada en mención, consecuentemente, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, emplácese por edictos los que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de circulación en este lugar, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación además fíjese en la puerta o tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra de este auto, por todo el tiempo del emplazamiento, se percibe a la demandada que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código en cita.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, expedido en Chalco, Estado de México, a los veintinueve días de junio del dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

3058.-1º, 14 y 27 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DE METEPEC, MEX.
E D I C T O**

En el expediente número 370/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DOROTEO ESTRADA ORTIZ en contra de FIDENCIO PEREZ GONZALEZ, la jueza del conocimiento del Juzgado Civil de Cuantía Menor Licenciada Raquel Garduño Garduño que actúa en forma legal con Segunda Secretaria de Acuerdos que da fe.-Dictó el siguiente auto:

Metepec, México, julio cinco del año dos mil uno.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido y el estado procesal que guardan los mismos, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, se señalan las diez horas con treinta minutos del día treinta de agosto del año dos mil uno, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, debiendo servir de base para la misma la cantidad de UN MIL SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL, cantidad decretada en auto de fecha veinticinco de junio del año en curso, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes, de conformidad con lo establecido por el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, háganse las publicaciones de ley por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, así como también en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo servir de base para la misma la cantidad antes mencionada valor que se desprende en los peritajes de las partes, al bien embargado en este procedimiento que a continuación se describe: televisión a color marca Sony Trinitron, modelo KV-80F, sin número visible de serie, de veinte pulgadas, funcionando con antena de conejo, de color negro, con botones de diferentes funciones, expídanse los edictos correspondientes. Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Jueza Civil de Cuantía Menor de Metepec, México, Licenciada Raquel Garduño Garduño, quien actúa en forma legal con Segunda Secretaria de Acuerdos, Licenciada Rosario Pérez Arazo, que al final firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles. Se expiden los edictos correspondientes en fecha trece de julio del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretaria, Licenciada Rosario Pérez Arazo.-Rúbrica.

3059.-1º, 2 y 3 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 556/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ISMAEL GONZALEZ SALAZAR en contra de ANDRES ZEPEDA MALDONADO, la Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Licenciada Gladis Delgado Silva, señaló las once horas del día dieciséis de agosto del año dos mil uno, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien mueble embargado en autos consistente en un microbús de pasajeros marca Dina, con número de calcomanía de placas 11152, con el parabrisas roto, color blanco, con una franja en color café de la Línea Estrella Dorada, en mal estado de uso, modelo 1985 aproximadamente, sin placas, número de chasis 30*0005365, capacidad veintisiete asientos, presenta pintura en color blanco, con franjas azul y naranja, llantas en mal estado, rines tipo convencional, carrocería en regular estado, espejos estrellados, parrilla en regular estado, calaveras incompletas, con un limpiador, sin comprobar funcionamiento, su vestidura de los asientos es en figura de vidrio y tela que se encuentra en mal estado, por lo tanto anúnciese su venta y convóquense postores, mediante la publicación a través de los edictos respectivos por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., atendiendo a la deducción del diez por ciento correspondiente, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, edicto que se expide el día treinta de julio del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

3062.-1º, 2 y 3 agosto.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:
ALEJANDRAAMARO FUENTES.

Se hace de su conocimiento que su esposo MARTIN ALONSO CRUZ LARA, en el expediente 466/01, promueve Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, el Juez del Conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice: AUTO -Ecatepec de Morelos, México, veintidós de del año dos mil uno.

Agréguese a los autos el escrito de cuenta que presenta MARTIN ALONSO CRUZ LARA visto su contenido, tomando en consideración que de los informes rendidos por las autoridades requeridas se desprende que no fue posible la localización del domicilio actual de la demandada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, procédase a emplazar por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se advierte a la demandada que si pasado dicho término no comparece por sí, o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en cita -Ecatepec de Morelos, México, veintinueve de junio del año dos mil uno.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abraham H. Dueñas Montes.-Rúbrica.

1302-A1.-10, 20 julio y 1 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXP. No. 436/2001.

DEMANDADO: PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

ROBERTO BARROSO PARRA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 27, manzana, 42, del Fraccionamiento denominado Bosques de Aragón de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 28; al sur: 20.00 metros con lote 26; al oriente: 07.00 metros con Bosques de Berlín; al poniente: 07.00 metros con lote 29 y 30; con una superficie total de 140.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcōyotl, Estado de México, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

877-B1.-9, 20 julio y 1º agosto.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:
C. ARTURO EDUARDO ZARIÑANA SOLORZANO.

Se hace de su conocimiento que la señora MARIA DE LA LUZ CORTES DELGADO, en el expediente número 384/2001, iniciado el veintiocho de mayo del año en curso, demandó en su contra en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a.- La declaración por sentencia ejecutoriada de la nulidad de pleno derecho del matrimonio celebrado con la actora; b.- La declaración de que actuó de mala fe al contraer dicho matrimonio, sabiendo de la existencia de un primer matrimonio con la señora ERIKA PAOLA DELGADO LAZCANO, y c.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que se oponga en forma temeraria. Por lo que el Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y en razón de desconocer su domicilio actual, mediante auto de fecha quince de junio del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro de circulación en la población donde se haga la citación. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibiéndolo que si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Fijándose en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en el lugar de la citación.-Texcoco de Mora, Estado de México, a veintiséis de junio del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepepa Zimbrón.-Rúbrica.

2789.-10, 20 julio y 1 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 572/2000.
SEGUNDA SECRETARIA.

ARMANDO VALDEZ FLORES.

JOSE ALEJANDRO RODRIGUEZ SOLIS, por su propio derecho le demanda las siguientes prestaciones: De el señor ARMANDO VALDEZ FLORES, reclama la usucapión en su favor del lote de terreno al respecto de una fracción del predio denominado (Milmanalco), ubicado en el municipio de San Vicente Chicoloapan, Estado de México el cual tiene una superficie total de 120 metros cuadrados. El Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha el 24 veinticuatro de mayo de este año, ordenó emplazarlo por edictos que deberá contener una relación sucinta de la demanda y publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación en esta localidad y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código adjetivo en consulta. Fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Texcoco, México a 28 veintiocho de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-Notificadora Judicial, Lic. Luz María Hernandez Ramos.-Rúbrica.

879-B1.-9, 20 julio y 1º agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

SR. BRAULIO BENITEZ PIÑA.

Se le hace saber que en el expediente número 155/2000, relativo al Juicio de divorcio necesario, promovido por EVA ROMERO ORTEGA. El Juez de los autos por auto de fecha veinticinco de agosto del año dos mil, ordenó emplazar por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento de que no hacerlo por sí sólo o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial, asimismo se le hace saber que EVA ROMERO ORTEGA, le demanda en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, la disolución del vínculo matrimonial, basado en la causal establecida en la fracción XVIII, del artículo 253 del Código vigente en la entidad de México.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial.- El Oro de Hidalgo, México, a los trece días del mes de julio del año dos mil uno.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica. 2929.-20 julio, 1 y 13 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 337/96-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIO HUMBERTO GOMEZ ALONZO en contra de MAURICIO GARCES PINEDA, el Ciudadano Juez del conocimiento señaló las once horas del día veintiocho de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado en autos, consistente, en el microbús de la marca Dodge modelo 1989, con carrocería con número de serie L9-40030, color blanco, con parabrisas estrellado, carrocería maltratada, sin asiento solamente el metal de los mismos, tablero en mal estado y roto, sin motor, sin faros, óxido y sus vidrios completos pero rayados, vehículo en mal estado general y ruinoso, placas de circulación número 083320. Se convoca a postores, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que resulta de la cantidad del avalúo rendido en autos.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiéndose fijar la misma en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado el presente a los once días del mes de julio del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Casimiro López.-Rúbrica. 1354-A1.-30, 31 julio y 1º agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JOSE LUIS GARCIA CADENA.

NATALIO IBARGÜEN MARTINEZ, por su propio derecho y en el expediente número 239/01-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 1, manzana 15 de la Colonia Atlacomulco de esta Ciudad de Nezahualcóyotl; que mide y linda: al norte: ocho metros cincuenta centímetros con lote dos; al sur: ocho metros cincuenta centímetros con calle de por medio, al oriente: veinte metros cincuenta centímetros con lote cincuenta y cuatro; y al poniente veinte metros cincuenta centímetros con calle de por medio; con una superficie total de 174.25 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan en la Secretaría del Juzgado a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México a los trece días del mes de junio del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

813-B1.-25 junio, 5 julio y 1º agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON S.A.

Por este conducto se le hace saber que MARIA ESTELA MADERA SANCHEZ, promovió Tercería Excluyente de Dominio respecto del lote de terreno número once, manzana sesenta de la colonia Bosques de Aragón de esta Ciudad dentro del expediente número 370/2000, relativo al juicio escrito, sobre usucapión, promovido por JOSE LUIS ACOSTA GARCIA en contra de PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON y Registrador de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl a los trece días del mes de junio del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

878-B1.-9, 20 julio y 1º agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ANGEL MONTIEL BECERRIL
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que MARIA DE LOS ANGELES OLIVO SERVIN, promueve por su propio derecho ante el Juzgado Cuarto Civil de Ecatepec de Morelos, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA DE LOS ANGELES OLIVO SERVIN, en contra de ANGEL MONTIEL BECERRIL, en el expediente número 265/2001-1, respecto del inmueble ubicado en calle Acanto, lote veinte, manzana catorce, en la Colonia Prizo II, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 15.00 m con lote 19, al sur: en 15.00 m con lote 21, al oriente: en 8.00 m linda con calle Acanto, al poniente: en 8.00 m linda con lote 47, con una superficie total de: 120.00 metros cuadrados, haciéndose saber al demandado ANGEL MONTIEL BECERRIL, que debe de presentarse a este Juzgado en el término de treinta días, contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación de los edictos mencionados. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor, se seguirá el Juicio en su rebeldía; debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 184, 185 y 195 del Código en cita.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los tres días del mes de julio del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1303-A1.-10, 20 julio y 1 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 788/2000.
SECRETARIA "B".

EMPLAZAMIENTO.

En el Juicio Especial Hipotecario, promovido por VALDEZ RAMIREZ ANGEL MARGARITO Y MARTHA ORTIZ MARTINEZ como subrogatorios de MULTIBANCO COMERMEX S.N.C. en contra de LOPEZ HURTADO DANIEL Y MARIA TERESA CAJERO GARCIA DE LOPEZ, expediente número 788/2000, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil de esta Ciudad, dictó auto el cinco de junio del dos mil uno.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora y se les tiene a los mismos designado como representante común a MARTHA ORTIZ MARTINEZ, y se le tiene como nuevo domicilio de su parte, el que indica y por autorizadas a las personas que menciona para los efectos indicados y como lo solicita con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a la parte demandada haciéndole saber a la parte demandada, que tiene un término de cuarenta días para que proceda a contestar la demanda instaurada en su contra quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples para el traslado correspondiente, aclarando respecto a lo último solicitado, se acordará lo correspondiente para los efectos legales a que haya lugar.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-

Para su publicación por tres veces de tres en tres días.- México, D.F., a 25 de junio del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Arturo Angel Olvera.-Rúbrica.

1328-A1.-13 julio, 1 y 7 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 319/2001.

ALFREDO OBREGON PAZ Y BULMARO REBOLLO AMBRIZ, AURORA MUÑIZ MEDRANO DE OBREGON Y OFELIA MARTINEZ MARQUEZ DE REBOLLO.

PATRICIA MONTER TEOLITLA, por su propio derecho le demanda las siguientes prestaciones. A) Que se declare judicialmente que se ha consumado la usucapión a mi favor y que por lo mismo he adquirido la propiedad de la fracción 3, del lote de terreno número 14 de la Manzana 8 D, del Fraccionamiento Lomas de San Esteban, perteneciente a éste Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, cuyas medidas, colindancias y superficies se describirán más adelante de éste escrito de demanda. B) Que se ordene la inscripción de la sentencia ejecutoriada, que se dicte en el presente juicio, en el Registro Público de la Propiedad y del comercio de ésta Ciudad de Texcoco, México, para que me sirva de Título de Propiedad, previa la cancelación y tildación parcial de la inscripción que aparece a favor de la parte demandada señores ALFREDO OBREGON PAZ, BULMARO REBOLLO AMBRIZ, AURORA MUÑIZ MEDRANO DE OBREGON Y OFELIA MARTINEZ MARQUEZ DE REBOLLO. El Juez Tercero Civil de Texcoco, en su auto dictado el 25 veinticinco de junio del año 2001, en el cual se ordenó emplazar a ALFREDO OBREGON PAZ, BULMARO REBOLLO AMBRIZ, AURORA MUÑIZ MEDRANO DE OBREGON Y OFELIA MARTINEZ MARQUEZ DE REBOLLO, que deberán contener una relación sucinta de la demanda y publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico de mayor circulación de esta localidad y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo

195 del Código adjetivo en consulta. Texcoco, México a 28 veintiocho de junio del año dos 2001 dos mil uno.-Doy fe.- Notificadora Judicial, Lic. Luz Maria Hernández Ramos.-Rúbrica.
875-B1.-9, 20 julio y 1º agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

LUIS PRADO BACA, promueve en el expediente número 763/2000, Jurisdicción Voluntaria de Información ad-perpetuam, respecto del terreno ubicado en el paraje Ampliación del Rosario del pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 44.00 m con Mario Benitez y Colonia Ampliación El Rosario, al sur: con dos líneas, una de 137.00 m y otra de 14 metros con el mismo vendedor, al poniente: 130.70 m con el Sr. Luis Prado Baca, al oriente: 112.70 m con Rubelio Tapia Montoya. Con una superficie de 11,831.62 m2.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor o igual derecho, se presenten a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Se expide a los veintinueve días del mes de junio del dos mil uno -Doy fe -Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

1327-A1.-13 julio, 1 y 6 agosto.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 17/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO JESUS JIMENEZ RUIZ, apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de JOAQUIN MUÑOZ ORTA Y ERICK JOAQUIN MUÑOZ RUIZ, la Juez de los autos con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, mandó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado con el numeral veinticinco de la diligencia de embargo de fecha seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, consistente en: lote de terreno marcado con el número 90, manzana 15, del Fraccionamiento denominado "Rincón de las Fuentes", ubicado en el Municipio de Metepec, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida 651-147, Volumen 173, Libro Primero, Sección primera, a fojas 128 de fecha trece de junio de 1980, a nombre de ERIK JOAQUIN MUÑOZ RUIZ, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 26.28 m con lote 91, al sur: 24.94 m con lote 89, al oriente: 12.50 m con calle, al poniente: 12.50 m con lote 7, con una superficie de 319.27 m2.

Señalándose las trece horas del día veintiuno de agosto del año dos mil uno, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$1,666,000.000 (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en atención al avalúo rendido por los peritos designados.

Ordenando el Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado y del Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, convocando postores, dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los seis días del mes de julio del dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

2817.-11 julio, 1 y 8 agosto.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

La señora MARIA LUISA HERNANDEZ CUERVO, demanda del señor ALVARO MARTINEZ NORIEGA, la disolución del vínculo matrimonial, la disolución de la sociedad conyugal, la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos JESSICA, LORENA Y ALVARO de apellidos MARTINEZ HERNANDEZ, y el pago de gastos y costas, por lo que se dictó un acuerdo en el expediente número 228/2001, que en lo conducente dice:

Cuatitlán Izcalli, Estado de México, veintiuno de junio del año dos mil uno.

Agréguese a sus autos el escrito presentado por MARIA LUISA HERNANDEZ CUERVO, visto su contenido y el estado de los autos, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, como lo solicita emplácese al demandado por medio de edictos los que deberán contener una relación sucinta de la demanda, ordenando su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta entidad, haciéndole saber que deberá ocurrir ante esta autoridad dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando a disposición en la secretaría las copias de traslado exhibidas, apercibida que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento y se le previene señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo se le harán las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal hágansele por Lista y Boletín Judicial como lo establecen los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Licenciado Adelaido Natividad Díaz Castrejón, Juez Segundo de lo Familiar de Cuautitlán, México, con residencia en Izcalli, Estado de México, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Francisco Vargas Ramírez.-Doy fe.-Se expide a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

862-B1.-5 julio, 1º y 13 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

JOSE ARTURO SANCHEZ MARTINEZ y HECTOR SANCHEZ PALACIOS, representantes de la sucesión de la señora CONCEPCION CALZADA VIUDA DE SANCHEZ, promueven en el expediente número 492/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre reivindicación y nulidad, en contra de CABI TULTITLAN, S.A. DE C.V., LORENZO AGUIRRE MONTIEL, VICTOR MANUEL ORTIZ SUAREZ, Director General del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, y del Registrador Público de la Propiedad del Distrito de Cuautitlán. El proveído dictado el veinticinco de junio del año dos mil uno, ordenó: Emplácese al codemandado LORENZO AGUIRRE MONTIEL, por medio de edictos, a quien se le reclaman las siguientes prestaciones: A) La declaración de nulidad absoluta del contrato privado de compraventa otorgado en el pueblo de San Francisco Chilpan del municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, el once de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, por LORENZO AGUIRRE MONTIEL Y VICTOR MANUEL ORTIZ SUAREZ, respectivamente como vendedor y comprador, concerniente al inmueble ubicado en la calle Morelos, sin número del pueblo de San

Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, con superficie de 2,725.93 m2 (dos mil setecientos veinticinco punto noventa y tres metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 68.00 (sesenta y ocho metros), con calle Morelos; al sur: en 30.40 (treinta metros cuarenta decímetros), con propiedad de Manuel Olguín Calzada; al oriente: en 73.60 m (setenta y tres metros sesenta decímetros), con vías de ferrocarril; al poniente: en 70.00 (setenta metros), con canal del desagüe (barranca desaguadora). B) En los términos del artículo 1857 del Código Civil, el pago de los daños y perjuicios causados y los que se sigan causando hasta la total solución de este juicio, cuantificables igualmente por peritos." Haciéndole saber a dicho demandado que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surte efectos la última publicación. Debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí o por apoderado, se seguirá el Juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones, se le harán mediante lista y boletín judicial.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación. Se expiden a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil en el Distrito Judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

1282-A1.-6 julio, 1 y 13 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA LOPEZ HERNANDEZ.

SILVIA ARRIETA GARCIA, por su propio derecho, en el expediente número 660/2000, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote 6, manzana 11-A, también conocido como lote 184 de la Colonia el Sol de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 con lote 5; al sur: 20.75 metros con lote 7; al oriente: 10.00 metros con calle 12; al poniente: 10.00 metros con lote 2, con una superficie total de 207.05 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de circulación en ésta población, en la inteligencia de que éste último deberá satisfacer como requisitos edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México el día dos de julio del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

865-B1.-5 julio, 1 y 13 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

SR. GABRIEL REYES ELOX.

Se le hace saber que en el expediente número 78/2001, relativo al Juicio de divorcio necesario, promovido por ELEUTERIA SEGUNDO MARTINEZ, en su contra en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro,

México, El Juez de los autos por auto de fecha nueve de julio del año dos mil uno, ordenó emplazar por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que de no hacerlo por sí sólo o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las anteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial, asimismo se le hace saber que ELEUTERIA SEGUNDO MARTINEZ, le demanda en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, la disolución del vínculo matrimonial, basado en la causal establecida en la fracción XVIII, del artículo 253 del Código vigente en la entidad de México.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial.- El Oro de Hidalgo, México, a los trece días del mes de julio del año dos mil uno.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

2930.-20 julio, 1 y 13 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado el expediente número 124/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapición, promovido por la señora ROCIO BRIONES MORALES Y PABLO ZERMEÑO MORENO, en contra de la señora GUDELIA MARTINEZ RAMIREZ Y ROBERTO LAGUNAS MARTINEZ, respecto del lote de terreno número 17, de la manzana 145, de la zona uno, de San Agustín, Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, con superficie de: 144.00 m que mide y linda; noreste: 17.66 m con lote 16, sureste: 8.10 m con calle Jorge Jiménez Cantú, sureste: 17.66 m con lote 18 y noroeste: 8.20 m con lotes 20 y 19; demanda que fue admitida en la vía y forma propuestas, en tal virtud por medio del presente edicto, se emplaza a usted GUDELIA MARTINEZ RAMIREZ Y ROBERTO LAGUNAS MARTINEZ, para que en el término de 30 días, comparezcan ante este Juzgado, por sí, por apoderado o por gestor, a dar contestación a la incoada en su contra, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones personales en esta cabecera municipal, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en este distrito judicial.- Chimalhuacán, México, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Angel Herrera Olguín.-Rúbrica.

2928.-20 julio, 1 y 13 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

TERCERO LLAMADO A JUICIO: JOSE ANTONIO VAZQUEZ SANCHEZ.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor JUANA MICAELA MENDOZA PEREZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, usucapición, en el expediente número 376/99-1, las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapición, respecto del lote de terreno número 931, de la manzana 03, de la supermanzana 4, con número oficial 48 de la calle Valle de Papaloapan, del Fraccionamiento Valle de Aragón, Segunda Etapa, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en diecisiete punto cincuenta metros, con lote treinta y dos; al

suroeste: diecisiete punto cincuenta metros, con lote treinta; al sureste: siete metros, con lote seis; y al noroeste: siete metros con calle Valle de Papaloapan; con una superficie de ciento veintidós punto cincuenta metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México. Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México a los dos días del mes de julio del año dos mil uno.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

906-B1.-20 julio, 1º y 13 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 231/2001-1.

MARINA SEGOVIA COLLAZO Y ALFONSO VAZQUEZ GARCIA, demanda en el expediente número 231/2001-1, en juicio ordinario civil de MARIA TERESA GARCIA GAMIN DE ACOSTA Y JOSEFINA JUAREZ JIMENEZ, la usucapición, respecto del inmueble ubicado en la calle Goleta, lote 33, manzana V de la sección "B" del Fraccionamiento Viveros Xalostoc, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, ahora calle Goleta número 57, colonia San José Xalostoc, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: El inmueble objeto del presente juicio, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida número 140, volumen 32 libro TTD, sección primera de fecha 5 de noviembre de 1956 a favor de la señora MARIA TERESA GARCIA GAMIN DE ACOSTA, sin determinar si dicho lote se encuentra vendido toda vez que la partida citada se encuentra deteriorada. Con fecha quince de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, los promoventes adquirieron por contrato de compra venta el inmueble antes descrito el cual les vendió la señora JOSEFINA JUAREZ JIMENEZ y desde esa fecha la parte actora ha venido poseyendo el inmueble de manera pacífica, pública, continúa de buena fe e ininterrumpidamente y en calidad de dueños, han hecho mejoras, y desde el tiempo que han venido poseyendo el inmueble materia de este juicio, han estado al corriente de los pagos fiscales y catastrales. El inmueble objeto del presente juicio, cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 m con calle Goleta; al sur: 10.00 m con lote 34; al oriente: 20.00 m con lote 35; y al poniente: 20.00 m con lote 31, con una superficie de 200.00 metros cuadrados.

Y toda vez que manifiestan bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de MARIA TERESA GARCIA GAMIN DE ACOSTA, se emplaza a ésta, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación y si pasado el término concedido no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones que deban ser personales por Lista y Boletín judicial. Quedan en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de mandamiento por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en Ecatepec de Morelos a los cinco de julio del año dos mil uno.-Primer Secretario, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

907-B1.-20 julio, 1 y 13 agosto.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente marcado con el número 439/00-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RANGEL PONCE PABLO Y MARIA CONCEPCION MENA PEREZ en contra de EUSTACIO AGUILAR RODRIGUEZ, la Jueza Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dictó un auto del que se desprende el siguiente edicto.

Naucalpan de Juárez, México, a nueve de julio del año dos mil uno.

Por presentado a SERGIO RAMIREZ MARTINEZ, con el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1078 del Código de Comercio, téngase por perdido el derecho de la parte demandada, al no haber desahogado la vista ordenado por auto de fecha veintiocho de junio del año en curso, en razón de haber operado en su contra la preclusión, por tanto se pasa a proveer lo conducente respecto a la promoción 6806 en los siguientes términos: con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en autos se señalan las doce horas del día diez de agosto del año en curso, siendo el bien embargado el terreno y construcción ubicado en calle Cerrada Sauces No. 18, Colonia el Molinito, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las superficies, medidas y colindancias y demás características que se encuentran detalladas en autos, con una superficie de total de 157 m2, (ciento cincuenta y siete metros cuadrados), medidas y colindancias: al noreste: 3.24 m con calle Cedros; al suroeste: 13 15 m con Callejón de los Sauces; al sureste: 1.85 m con Callejón Pinos; y al noroeste: 18.02 m con lote 08, y convóquese a postores a través de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo postura legal la cantidad en que fue valuado el bien inmueble y que es la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N. Notifíquese.

Así lo acordó y firma la jueza de los autos, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-Se expide a los trece días del mes de julio del dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Alva Morales.-Rúbrica.
1369-A1.-1º, 2 y 3 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

ONESIMO RODRIGUEZ BELLO, bajo el expediente número 730/01, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un terreno ubicado en la calle de Mina sin número, Barrio de San Pedro, denominado "Sin Nombre", Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20 00 m con propiedad del señor Ramón Contreras Gutiérrez; al sur: con 20.00 m con Ramón Contreras Gutiérrez; al oriente: 10.00 m con calle Mina; y al poniente: 10.00 m con terreno de Oscar Zamora, con una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días para conocimiento de

las personas que se crean con mejor derecho y lo haga valer en términos de ley. Dados en la ciudad de Zumpango, México, a los trece días del mes de julio del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario del Juzgado Civil, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

1373-A1.-1º, 6 y 9 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR DE
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 492/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ERICK VIDAL HERNANDEZ en contra de CARLOS TREJO ECHEGARAY, el Juez Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, señaló las trece horas del día trece de agosto del año dos mil uno, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto de: automóvil marca Ford, tipo Topaz automático, modelo mil novecientos noventa, número de serie AL92GE22551, motor F45771, placas de circulación 511 GYW de México, Distrito Federal, sirviendo como base del remate la cantidad de \$14,850.00 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), resultante de la deducción del diez por ciento (10%) a la cantidad base de esta almoneda, debiéndose anunciar su venta en periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, debiéndose fijar en la tabla de avisos o puerta de este juzgado los edictos, por lo que se convocan postores, expedido el día treinta de julio del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1370-A1.-1º, 2 y 3 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE 0207/99.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 0207/99, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por BANCO BILBAO VIZCAYA MEXICO, S.A. en contra de ALEJANDRO GUTIERREZ TORRES Y MARIA DE LOS ANGELES MOTA PEREZ DE GUTIERREZ, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló mediante proveído de veintiocho de junio de dos mil uno, las diez horas del día veintitrés de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el remate en pública subasta y en primera almoneda del bien inmueble materia del juicio antes citado y consistente en el departamento número tres, del edificio en condominio "I", lote tres, de la Avenida López Portillo número doscientos veinticuatro, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado al inmueble hipotecado por los peritos de las partes.

Para su publicación por dos veces en los estrados de este juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "El Sol de México", en los estrados del Juez Competente de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en el periódico de mayor circulación del municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México y en los lugares de costumbre que señale el juez exhortado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 3 de julio de 2001.-C. Secretario "A" de Acuerdos, Lic. Juan Francisco García Segu.-Rúbrica.

1367-A1.-1º y 13 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCA CREMI, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de LUIS MANUEL VELASCO AMEZCUA y MARIGABI, S.A. DE C.V. y LUIS VELASCO ALBIN, expediente 703/99, la C. Juez Cuadragésimo Octavo de lo Civil, LICENCIADA MAGDALENA MENDOZA GUERRERO, señaló las diez horas del día treinta de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda a fin de rematar el inmueble ubicado en: casa número 38, número de lote 8, manzana 70, calle Fuente de Trevi, esquina con calle Fuente de Petróleos, de la Sección Fuentes, en San Miguel Tecamachalco, del Fraccionamiento Lomas de Chapultepec, en Naucalpan, Estado de México, con una superficie de 322.00 metros cuadrados, siendo postura legal la que cubra el precio del avalúo que asciende a la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los Tableros de Avisos del Juzgado, en la Secretaría de Finanzas, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.- El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José Antonio Charraga Sánchez.-Rúbrica.

1364-A1.-1, 6 y 9 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

ANTONIA VAZQUEZ GUADARRAMA, promoviendo por su propio derecho en el expediente número 496/2001, promueve diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un predio que se encuentra ubicado en la calle de Tranquilino Garibay esquina con Lic. Benito Juárez dentro del Barrio de San Sebastián, Tonalco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes, al norte: 25.20 m con Enrique Sáenz Espinoza, al sur: 25.00 m con calle Tranquilino Garibay, al oriente: 3.50 m con calle Benito Juárez, al poniente: 6.50 m con Faustino Sotelo. Con una superficie aproximada de: 125.35 metros cuadrados. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción, ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, debiéndose fijar además una copia de la presente solicitud en el predio antes aludido, para que quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de Ley.-Doy fe.-Tenancingo, México, veintiséis de junio del año dos mil uno.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

3051.-1, 6 y 9 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

PATRICIA GARCIA FLORES, promueve jurisdicción voluntaria (información ad-perpetuam), en el expediente 280/01, de un predio urbano con casa-habitación en el construida denominado "Nopalcalco", ubicado en el pueblo de Oxtotipac, de este Municipio y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, que mide y linda, al norte: en dos lados que van de izquierda a derecha, el primero de 23.00 m con Ismael Moreno González y Alejandro García Charraga y el segundo de 9.25.00 m con Avenida Nezahualcōyotl, al sur: en 31.01 m con Armando

Vázquez García; al oriente: en 23.13 m con Raúl Alejandro Vázquez Magaña y al poniente: en dos lados; que van de norte a sur, el primero de 18.85 m con Alejandro García Charraga y el segundo de 4.00 m con calle. Teniendo una superficie de 289.00 metros cuadrados. Obra un auto que a la letra dice: "Otumba, México, a catorce de mayo del año dos mil uno.- Con el escrito de PATRICIA GARCIA FLORES, anexos que se describen en el mismo se le tiene por presentada, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias información ad-perpetuam, fórmese expediente y regístrese.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 862, y 888 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se admiten las presentes diligencias en la vía y forma propuestas. Publíquese la solicitud del promovente por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación, además se fijará un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información.- Hágansele al promovente las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, y por autorizada para estos efectos y recibir documentos a las personas que indica en su ocursio.- Notifíquese.-Doy fe.-Al final dos firmas rúbricas.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico local de mayor circulación.- Otumba, México, veintitrés de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

3053.-1, 6 y 9 agosto.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 34/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LUIS GONZALEZ RIVERA Y FELIPE SANCHEZ CASTILLO endosatarios en procuración de JERONIMO JUAN REYES VELAZQUEZ en contra de ISAAC ARROYO GARCIA, el Juez del Conocimiento señaló las trece horas del día seis de septiembre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate únicamente del cincuenta por ciento que les corresponde a cada uno de los demandados de los tres bienes inmuebles embargados en el presente juicio, consistentes en: 1.- Terreno con construcción ubicado en la calle Juan Fernández de Lizardi con calle Melchor Muzquiz sin número, Colonia Ing. Salvador Sánchez Colín en Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 30.00 m con lote número 123; al sur: 30.00 m con calle Melchor Muzquiz; al oriente: 15.00 m con lote número 162; y al poniente: 15.00 m con calle Joaquín Fernández de Lizardi, con una superficie de: 450.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 547,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por la perito tercero en discordia designada en actuaciones, siendo postura legal la cantidad antes mencionada; 2.- Terreno con construcción ubicado en Boulevard Arturo San Román sin número en Ixtapan de la Sal, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 39.00 m con Jorge Pérez; al sur: 40.00 m con Teófilo Honorato; al oriente: 15.00 m con Boulevard Arturo San Román sin número; y al poniente: 15.00 m con camino que conduce al Arenal. Con una superficie de: 592.50 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$956,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por la perito tercero en discordia designada en actuaciones, siendo postura legal la cantidad antes mencionada; 3.- Terreno con construcción ubicado en la calle Melchor Muzquiz número 507, Colonia Ing. Salvador Sánchez Colín en Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 9.74 m con propiedad privada; al sur: 9.74 m con calle Melchor Muzquiz; al oriente: 15.00 m con propiedad privada; y al poniente: 15.00 m con propiedad privada, con una superficie de: 146.10 metros cuadrados, sirviendo de

base para el remate la cantidad de \$672,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por la perito tercero en discordia en materia de valuación designada en actuaciones, siendo postura legal la cantidad antes mencionada. Convóquese a postores, anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda, así como en la tabla de avisos de este Juzgado y en la del Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, a efecto de que se hagan las publicaciones correspondientes.- dado en Toluca, México, a veintinueve de junio del dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

3054.-1, 7 y 13 agosto.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O S

Exp. 558/2001, J. FRANCISCO CARMONA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en San Juan Xoconusco, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, el cual mide y linda; al norte: 154.00 m con Leopoldo Zarza Hernández y Luisa Zarza Arriaga, al sur: 216.00 m con carretera y Barranca, al poniente: 56.60 m con Leopoldo Zarza Hernández, al oriente: 124.00 m con Tomás Zarza Arriaga, Facundo Zarza Hernández, Ezequiel Torres y Bernardo Zarza. Superficie aproximada: 16,254.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de julio del 2001.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2995.-27 julio, 1 y 6 agosto.

Exp. 559/2001, J. FRANCISCO CARMONA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en San Juan Xoconusco, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, el cual mide y linda; al norte: 59.00 m con Luisa Zarza Arriaga, al sur: 49.20 m con Santos Garduño Reynoso, al poniente: 27.20 m con Hilario Zarza Hernández, al oriente: 36.00 m con Pedro Zarza Arriaga. Superficie aproximada: 1,709.56 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de julio del 2001.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2995.-27 julio, 1 y 6 agosto.

Exp. 561/2001, J. FRANCISCO CARMONA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en San Juan Xoconusco, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: 71.00 m con Esteban Rico, al sur: 40.80 m con Eulalia Acevedo Trinio, 30.00 m con Jorge Acevedo Hernández y 90.00 m con Enrique Nieto Chávez, al poniente: 49.40 m con carretera estatal, al oriente: 83.00 m con Barranca. Superficie aproximada: 7,672.58 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de julio del 2001.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2995.-27 julio, 1 y 6 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 6348/2001, OFELIA CONZUELO REZA EN REPRESENTACION DEL MENOR JOSE GUADALUPE BALDERAS CONZUELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ricardo Charvel Tobias S/N, en San Mateo Oxtotitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda, al norte: 14.20 m con Juvenal Conzuelo Reza, al sur: 14.00 m con Eugenio Bermúdez, al oriente: 9.15 m con calle Ricardo Charvel Tobias, al poniente: 9.15 m con Raúl Trujillo. Superficie: 129.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de julio del año dos mil uno.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2996.-27 julio, 1 y 6 agosto.

Exp. 6349/2001, JUVENAL CONZUELO REZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ricardo Charvel Tobias No. 107, en San Mateo Oxtotitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda, al norte: 14.50 m con José Ceballos, al sur: 14.20 m con Ofelia Conzuelo Reza, al oriente: 9.45 m con calle Ricardo Charvel Tobias, al poniente: 9.60 m con Raúl Trujillo. Superficie: 136.68 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de julio del año dos mil uno.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2997.-27 julio, 1 y 6 agosto.

Exp. 6216/2001, ANTONIA ESTEBEZ SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Pensador Mexicano sin número, en San Buenaventura, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda, al norte: 13.00 m con Lorenzo Garcés Terrón, al sur: 13.00 m con María del Carmen Díaz Castro, al oriente: 10.00 m con Joaquín Miranda Rojas, al poniente: 10.00 m con privada de Pensador Mexicano. Superficie: 130.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de julio del año dos mil uno.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2998.-27 julio, 1 y 6 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

Exp. 5020/170/01, RENE CRUZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende lote 114, colonia Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 17 m con lote 124; al sur: 10.00 m con calle (hoy calle Allende); al oriente: 20.00 m con limite de la colonia; al poniente: 17.00 m con lote 115. Superficie aproximada 236.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanltla, Méx., a 26 de julio de 2001.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3052.-1º. 6 y 9 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 754/01, JUAN LUNA PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes S/N, comunidad de San Pedro Tlaltizapán, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda, al norte: 90.65 m con Constancio Díaz Enriquez, al sur: 4.07, 39.05 y 47.55 m con Concepción Jiménez Frias y Cipriano Luna Padilla, al oriente: 7.80, 5.25 y 11.60 m con calle Insurgentes y Concepción Jiménez Frias, al poniente: 23.35 m con Cruz Jiménez Bustamante. Superficie aproximada de: 1,637.96 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 24 de julio del 2001.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
3061.-1, 6 y 9 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 515/01, CARLOS FUENTES ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 5 líneas de: 132.00 m con Margarito Gómez Alaniz, al sur: 2 líneas de: 134.00 m con carretera Villa del Carbón a Tlalnepantla, al oriente: 2 líneas de: 52.00 m con carretera, al poniente: 5 líneas de: 141.50 m con Nicolás Jiménez Rivera. Superficie aproximada de: 8,790.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de julio del 2001.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.
3061.-1, 6 y 9 agosto.

Exp. 516/01, GUADALUPE MONROY MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza S/N, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 13.50 m con José Miranda Monroy, al sur: 13.50 m con calle Ignacio Zaragoza, al oriente: 46.50 m con Samuel Guzmán, al poniente: 45.50 m con Fidelina Castañeda Martínez. Superficie aproximada de: 621.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de julio del 2001.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.
3061.-1, 6 y 9 agosto.

Exp. 517/01, DAVID FEDERICO ZUÑIGA CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 42.20 m con camino vecinal, al sur: 39.00 m con Canal de Riego de R. H., al oriente: 18.00 m con J. Remedios Zúñiga Mendoza, al poniente: 27.50 m con Noel Monroy Monroy. Superficie aproximada de: 929.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de julio del 2001.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3061.-1, 6 y 9 agosto.

Exp. 518/01, MARTINA PEREZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana dos, calle El Encino, "El Chorro", municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 20.00 m linda con barranca de Los Pocitos, al sur: 20.00 m linda con Sidronio Barrera García, al oriente: 31.00 m linda con Sidronio Barrera García, al poniente: 31.00 m linda con Sidronio Barrera Paredes. Superficie aproximada de: 620.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de julio del 2001.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.
3061.-1, 6 y 9 agosto.

Exp. 519/01, LAURA SUSANA PESCADOR CARREON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza S/N, San Andrés Timilpan, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 13.50 m linda con el Sr. Ernesto Miranda Domínguez, al sur: 13.50 m con calle Ignacio Zaragoza S/N, al oriente: 45.45 m linda con la Sra. Guadalupe Monroy Molina, al poniente: 45.45 m linda con la Sra. Fidelina Castañeda Martínez. Superficie aproximada: 613.57 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de julio del 2001.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.
3061.-1, 6 y 9 agosto.

Exp. 520/01, IRINEO CRUZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Ocotil, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 48.50 m con Julio González Almazán, al sur: 49.20 m con Armando Cruz, al oriente: 20.00 m con camino vecinal, al poniente: 20.00 m con Paulino Barrios. Superficie aproximada de: 977.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de julio del 2001.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.
3061.-1, 6 y 9 agosto.

Exp. 521/01, GUSTAVO MIRELES CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Anáhuac, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 34.00 m linda con el Canal de Riego, al sur: 29.90 m linda con el Sr. José Cruz Santiago, al poniente: 28.20 m linda con camino a Potrero Largo. Superficie aproximada de: 355.45 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de julio del 2001.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.
3061.-1, 6 y 9 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 6517/01, CRISTINA RODEA ALARCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P. denominado El Capulín Café (privada sin nombre Capultitlán), municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 28.20 m con Teresa Rodea Alarcón, al sur: 28.20 m con Silvia Alarcón García, al oriente: 8.43 m con privada sin nombre, al poniente: 8.20 m con Lucía Serrano. Superficie aproximada: 234.48 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de julio de 2001.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3061.-1, 6 y 9 agosto.

Exp. 6516/01, SILVIA ANA ALBARRAN RUBI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Colón número 201, Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 16.00 m con Ignacio Bernal Rubí, al sur: 16.00 m con Guadalupe Rubí, al oriente: 4.50 m con Avenida Colón, al poniente: 4.50 m con Sabás Rubí. Superficie aproximada: 72.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de julio de 2001.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3061.-1, 6 y 9 agosto.

Exp. 6515/01, BLANCA ANATOLIA MORAN TOLEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María Morelos y Pavón S/N, Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 10.25 m con Franco Rosales, al sur: 8.25 m con Irene Morán Toledo, 2.00 m con paso de servidumbre, al oriente: 8.55 m con José Morán Morán, al poniente: 11.05 m con Tomás Mejía. Superficie aproximada: 104.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de julio de 2001.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3061.-1, 6 y 9 agosto.

Exp. 6514/01, MARIA DE JESUS GARCIA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manuel Buendía Téllez Giron S/N, Barrio de Pueblo Nuevo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 21.10 m con un canal, al sur: 28.10 m con Hilario García, al oriente: 22.10 m con Hilario García, al poniente: 12.40 y 11.00 m con camino. Superficie aproximada: 547.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de julio de 2001.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3061.-1, 6 y 9 agosto.

Exp. 6513/01, MARTHA GABRIELA GARDUÑO SIERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Juan Alvarez S/N, Barrio de Santa Cruz Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 19.56 m con Patricia Valle Rosales, al sur: 19.56 m con Jaime Valle López, al oriente: 18.00 m con calle Cuitláhuac, al poniente: 18.00 m con Oscar Valle López. Superficie aproximada: 352.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de julio de 2001.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3061.-1, 6 y 9 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 6512/01, MARIA DE JESUS CATALAN BERNARDINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Luis Donald Colosio s/n., Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con Florian García; al sur: 10.00 m con calle sin nombre; al oriente: 16.10 m con privada de Luis Donald Colosio; al poniente: 16.10 m con Aurora Domínguez. Superficie aproximada 161.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 10 de julio de 2001.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3061.-1º, 6 y 9 agosto.

Exp. 6511/01, LIDIA FLORES URBINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Martha Rodríguez s/n., Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con Cristóbal Olín Palma; al sur: 10.00 m con Enrique Luevanos; al oriente: 10.00 m con paso de servidumbre; al poniente: 10.00 m con Angel Palma Domínguez. Superficie aproximada 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 10 de julio de 2001.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3061.-1º, 6 y 9 agosto.

Exp. 6510/01, JOSEFINA URBINA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos No. 121, Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.10 m con calle Adolfo López Mateos; al sur: 10.10 m con Sra. Anita Rubí; al oriente: 24.10 m con Francisco Pérez Pérez; al poniente: 24.10 m con Everardo García. Superficie aproximada 241.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 10 de julio de 2001.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3061.-1º, 6 y 9 agosto.

Exp. 6509/01, YOLANDA PLATA MALVAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad, esq. con Cuauhtémoc, Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.25 m con calle Libertad; al sur: 14.25 m con Elena Hernández; al oriente: 18.00 m con Abel García; al poniente: 18.00 m con calle Cuauhtémoc. Superficie aproximada 256.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 10 de julio de 2001.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3061.-1º, 6 y 9 agosto.

Exp. 6589/01, ELEUTERIA GONZALEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Ignacio Matamoros s/n., San Andrés Cuexc. Bo. Secc. No. Sta. Rosa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 30.00 m con Felipe González García; al sur: 29.00 m con Leonarda Rojas del Río; al oriente: 21.90 m con Rosalío González Calzada; al poniente: 20.00 m con Félix Torres Rojas y Priv. Ignacio Matamoros. Superficie aproximada 618.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 12 de julio de 2001.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3061.-1º, 6 y 9 agosto.

Exp. 6590/01, FRANCISCA DOMINGUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Martha Rodríguez No. 248, Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 7.00 m con María Obdulia Crioyo Tavira, 1.00 m con paso de servicio; al sur: 8.00 m con Fidel Ruiz Bandera; al oriente: 20.00 m con Blas Vilchiz; al poniente: 20.00 m con Paulina Morán. Superficie aproximada 160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 12 de julio de 2001.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3061.-1º, 6 y 9 agosto.

Exp. 6591/01, AURELIO MARTINEZ VOLANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Independencia s/n., Bo. de Pueblo Nuevo, San P. Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.70 m con Ricardo Martínez González; al sur: 12.70 m con Gloria Martínez González; al oriente: 21.90 m con privada; al poniente: 21.90 m con Amado Martínez. Superficie aproximada 278.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 12 de julio de 2001.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3061.-1º, 6 y 9 agosto.

Exp. 6592/01, LEOCADIA NOLASCO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vialidad Manuel Buendía Téllez Girón P. Nuevo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte:

32.00 m con Eladio Becerril y paso de servicio; al sur: 32.00 m con Angela Nolasco Altamirano; al oriente: 11.35 m con Ernestina Nolasco Jiménez; al poniente: 11.35 m con Candelaria Nolasco Jiménez. Superficie aproximada 362.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 12 de julio de 2000.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3061.-1º, 6 y 9 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 184/2001, DANIEL ORTEGA FONSECA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Monterrey No. 22, Bo. de Coapanoaya, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 2 líneas de 11.45 y 3.40 m con Río Ocoyoacac; al sur: 2 líneas de 3.30 y 11.00 m con calle Monterrey; al oriente: 27.70 m con Jesús Acosta; al poniente: 26.50 m con Aldegunda López Vda. de Angeles y con Río Ocoyoacac. Superficie aproximada 349.14 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 21 de febrero de 2001.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3061.-1º, 6 y 9 agosto.

Exp. 185/01, SANDRA SANCHEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Llano del Compromiso, Bo. de San Miguel, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 19.50 m con Iliana Andrea Aguilar Vázquez; al sur: 19.50 m con María del Pilar Saldívar Carrillo; al oriente: 11.00 m con Hipólito Pavón; al poniente: 11.00 m con Jorge Osorio Alanilla. Superficie aproximada 214.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 24 de julio de 2001.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3061.-1º, 6 y 9 agosto.

Exp. 244/01, MARIA DE LA LUZ SESMA DE RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepexoyuca, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 33.20 m con propiedad de Nicolás Pérez Acosta; al sur: 32.90 m con propiedad de Francisco Villanueva Hernández; al oriente: 10.60 m con vereda; al poniente: 10.81 m con propiedad de José Torres Figueroa. Superficie aproximada 353 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 24 de julio del 2001.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3061.-1º, 6 y 9 agosto.

Exp. 245/2001, MARIA DEL ROCIO ESPINOSA JACOBO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de San Pedro Cholula, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 12.70 m

con calle Niños Héroes; al sur: 12.70 m con Antonio Peña González; al oriente: 27.50 m con P. Mario Cortés Leal; al poniente: 27.75 m con P. Mario Cortés Leal. Superficie aproximada 350.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 13 de marzo de 2001.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3061.-1º, 6 y 9 agosto.

Exp. 246/2001, ILIANA ANDREA AGUILAR VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido s/n., Llano del Compromiso, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 15.50 m con Artemia Arellano Armenta; al sur: 15.50 m con Sandra Sánchez Vázquez; al oriente: 9.10 m con privada de 4.00 m; al poniente: 9.10 m con José Osorio Alanilla. Superficie aproximada 141.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 13 de marzo de 2001.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3061.-1º, 6 y 9 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 739/01, JUANA GARIBAY VERDEJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle General Negrete 15-D, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 17.53 m con Jorge Vidal Noyola; al sur: 17.53 m con Salvador Garibay Verdeja; al oriente: 13.23 m con Salvador Garibay Verdeja; al poniente: 13.74 m con Víctor Reyes Reyes. Superficie aproximada de 236.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 24 de julio de 2001.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3061.-1º, 6 y 9 agosto.

Exp. 740/01, NIVARDO ORTEGA FONSECA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria y calle General Negrete No. 33, en la Asunción Tepexoyuca, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 36.50 m con Avenida Guadalupe Victoria; al sur: 17.60 m con Agustín Corona y 18.07 m con Miguel Corona; al oriente: 19.40 m con J. Trinidad Fuentes; al poniente: 11.00 m con calle Gral. Negrete y 7.10 m con Miguel Corona. Superficie aproximada de 526.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 24 de julio de 2001.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3061.-1º, 6 y 9 agosto.

Exp. 741/01, SALVADOR GARIBAY VERDEJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en General Negrete 15-C, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 16.00 m con Juana

Garibay Verdeja; al sur: 16.00 m con Carlos Bandala López y Agustín Piedra Santa Fe; al oriente: 13.85 m con Juan Garibay Verdeja; al poniente: 13.96 m con Víctor Reyes Reyes. Superficie aproximada de 222.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 24 de julio de 2001.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3061.-1º, 6 y 9 agosto.

Exp. 742/01, SALVADOR GARIBAY VERDEJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en General Negrete 15-A, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 18.30 m con Jorge Vidal Noyola; al sur: 18.42 m con Cerrada General Negrete; al oriente: 11.72 m con calle General Negrete; al poniente: 11.80 m con Luz Juana Garibay Verdeja. Superficie aproximada de 215.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 24 de julio de 2001.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3061.-1º, 6 y 9 agosto.

Exp. 743/01, ENCARNACION TIZAPANTZI ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vereda el Comalero (Plan de Labores), municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 16.30 m con Jacqueline Vázquez López; al sur: 16.80 m con la finca de la Asunción Tepexoyuca; al oriente: 12.77 m con Vereda el Comalero; al poniente: 12.92 m con C. Gabriel González. Superficie aproximada de 215.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 24 de julio de 2001.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3061.-1º, 6 y 9 agosto.

Exp. 744/01, LETICIA ORTEGA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Chapultepec s/n., Barrio Santa María, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 94.35 m linda con Guillermo Manjarrez; al sur: 94.95 m linda con Clara Flores Jiménez; al oriente: 26.00 m linda con Alejandro Ortega Flores; al poniente: 26.00 m linda con zanja divisoria y Ejido de Metepec. Superficie aproximada de 2,460.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 24 de julio de 2001.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3061.-1º, 6 y 9 agosto.

Exp. 745/01, JAVIER SANCHEZ ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Carlos Hank González s/n., Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 26.00 m linda con Margarito Coyote Alanis; al sur: 26.00 m linda con Ignacio Cervantes Sandoval; al oriente: 10.00 m linda con Margarito Coyote Alanis; al poniente: 10.00 m linda con camino Nacional Carlos Hank González. Superficie aproximada de 260.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 24 de julio de 2001.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3061.-1º, 6 y 9 agosto.

Exp. 746/01, ALEJANDRO ORTEGA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Chapultepec s/n., Barrio Santa María, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 94.35 m linda con Guillermo Manjarrez; al sur: 94.95 m linda con Clara Flores Jiménez; al oriente: 26.00 m linda con Camino Nacional, Av. Chapultepec; al poniente: 26.00 m linda con Leticia Ortega Flores. Superficie aproximada de 2,460.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 24 de julio de 2001.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3061.-1º, 6 y 9 agosto.

Exp. 747/01, GRACIELA GONZALEZ PICHARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación de la calle Javier Mina s/n., Barrio de la Magdalena, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 37.00 m linda con Prolongación calle Javier Mina; al sur: 37.00 m linda con zanja; al oriente: 76.50 m linda con el Sr. Laurentino González Pichardo y con el Sr. Pascual González Fernández; al poniente: 76.50 m linda con la Sra. Marcela González Pichardo. Superficie aproximada de 2,830.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 24 de julio de 2001.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3061.-1º, 6 y 9 agosto.

Exp. 748/01, RAFAEL HERNANDEZ TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos s/n., Barrio Santa María, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Morelos; al sur: 10.00 m con el vendedor; al oriente: 15.00 m con Isabel Nava Segura; al poniente: 15.00 m con el vendedor. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 24 de julio de 2001.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3061.-1º, 6 y 9 agosto.

Exp. 749/01, ESTHELA HERREJON SARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Independencia s/n., Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 27.00 m con Ponciano Cortez Manjarrez; al sur: 27.00 m con andador privado de 5.00 m libres y Guadalupe Sara García; al oriente: 20.00 m con Rosa Sara García; al poniente: 20.00 m con Av. Independencia. Superficie aproximada de 540.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 24 de julio de 2001.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3061.-1º, 6 y 9 agosto.

Exp. 750/01, ISABEL ZANABRIA OCOTOXTLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos s/n., Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 8.65 m con Avenida Morelos; al sur: 9.30 m con Catalina Piña Santana; al oriente: 21.00 m con Hilario Quiroz García; al poniente: 21.00 m con José Luis Sanabria Ocototxtle. Superficie aproximada de 188.47 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 24 de julio de 2001.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3061.-1º, 6 y 9 agosto.

Exp. 751/2001, J. MERCED CAMPOS CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Pedro de Atenco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 21.65 m con zanja y herederos de Daniel González; al sur: 21.65 m con camino-zanja y Mauricio Delgadillo; al oriente: 58.00 m con Juan Campos Campos; al poniente: 58.00 m con Erasmo Campos Campos y Juan Campos Campos. Superficie aproximada de 1,258.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 24 de julio de 2001.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3061.-1º, 6 y 9 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

Exp. 5955/01, SILVIA ADAMS MORELIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Carranza, Barrio la Concepción, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 19.30 m con Ramón Ceja y Antonio Padilla; sur: 15.35 m con calle Carranza; oriente: 12.00 m con Juan Ledezma; poniente: 12.00 m con Guadalupe Pueblo. Superficie aproximada de 212.17 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de junio del 2001.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1371-A1.-1º, 6 y 9 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

Exp. 7379/01, MARIO VIQUEZ DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado entre camino a Cueteria y camino a San Bartolo (calle Dolores), actualmente, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 102.00 m con Baltazar Espinoza; sur: 111.85 m con José Cano Viquez y Emiliano Cano; oriente: 118.00 m con Francisco Torres Pérez; poniente: 125.00 m con camino o carril sin nombre. Superficie aproximada de 12,990.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de julio del 2001.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1372-A1.-1º, 6 y 9 agosto.

Para su publicación de 7 en 7 días.

Toluca, México, 17 de julio de 2001.

LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH.-RUBRICA.
Notario Público Núm. 4

2950.-23 julio y 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 75954 setenta y cinco mil novecientos cincuenta y cuatro, de fecha dos de julio del año en curso, otorgada ante el suscrito Notario, se radicó la Testamentaria a bienes del señor MANUEL HERRERA URRUTIA por medio de la cual se nombró como única y universal heredera a su esposa la señora MARIA DEL CARMEN PAYEN GONZALEZ, y además como Albaceas a sus hijos MARIA DEL CARMEN Y VICTOR MANUEL ambos de apellidos HERRERA PAYEN, quienes manifiestan que aceptan la herencia la primera, y los dos últimos el cargo de Albacea, y procederán a formular el inventario correspondiente.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles.

FE DE ERRATAS

Del edicto 743-B1, publicado los días 13, 25 de junio y 5 de julio del año en curso, promovido por ROSENDA BADILLO ROMERO en el encabezado,

DICE:

C. MARIA ISABEL PABLO HERNANDEZ.

DEBE DECIR:

C. MARIA ISABEL PABLO DE HERNANDEZ.

ATENTAMENTE

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO
DEL PERIODICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO"**

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, NOTARIA PUBLICA INTERINA NUMERO DOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo correspondiente del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago saber:

Que en la Notaria a mi cargo se está llevando a cabo, mediante la escritura pública número 7,344 de fecha 29 de junio de 2001, la aceptación de herencia de las sucesiones testamentarias a bienes de los señores ENRIQUE BENFIELD BUSTOS Y MARIA TERESA ARELLANO FERNANDEZ DE BENFIELD, que otorgan las señoras MARIA TERESA BENFIELD Y ARELLANO Y JOSEFINA BENFIELD Y ARELLANO, en su carácter de albacea y únicas y universales herederas, respectivamente, manifestando la aceptación de la herencia y el cargo de albacea que les fuera conferido, estableciendo que en su oportunidad se formulará el inventario correspondiente.

Jilotepec, Edo. de Méx., a 29 de junio del 2001.

ATENTAMENTE.

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.

1377-A1.-1º y 10 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, NOTARIA PUBLICA INTERINA NUMERO DOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo correspondiente del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago saber:

Que en la Notaria a mi cargo se está llevando a cabo, mediante la escritura pública número 7,324 de fecha 23 de junio de 2001, la aceptación de herencia de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA GUADALUPE CABRERA TORRES, que otorgan los señores JOSE MANUEL ANTONIO, MARIA GUADALUPE, JESUS RICARDO, MARIA ANTONIETA Y LUZ MARIA, todos ellos de apellidos GALVAN CABRERA, en su carácter de únicos y universales herederos y albacea, respectivamente, manifestando la aceptación de la herencia y el cargo de albacea que les fuera conferido, estableciendo que en su oportunidad se formulará el inventario correspondiente.

Jilotepec, Edo. de Méx., a 29 de junio del 2001.

ATENTAMENTE.

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.

1377-A1.-1º y 10 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16
TOLUCA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 4226, volumen 84, de fecha 10 de julio del 2001, los señores ALICIA BECERRIL ARCE DE ARZATE, ALICIA CONCEPCION, JESUS CARLOS, MARIA DE LOS REMEDIOS ARACELI Y CUTBERTO de apellidos ARZATE BECERRIL, en su carácter de únicos y universales herederos y el tercero de ellos también como albacea, radicaron en la Notaría Pública a mi cargo para su tramitación extrajudicial, la sucesión testamentaria a bienes del señor CUTBERTO ARZATE GUADARRAMA, aceptaron la herencia como únicos y universales herederos, el tercero de ellos aceptó el cargo de albacea, y protestó cumplirlo fielmente manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Toluca, México, julio del 2001.

El Notario Público No. 16

Lic. Alfredo Montiel Rojas.-Rúbrica.

3060.-1º y 10 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5
TOLUCA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Cinco de este Distrito de Toluca, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar:

Por escritura pública número 29,859 de fecha diez de julio del año dos mil uno, radiqué la sucesión testamentaria del señor BERNARDO PORTAS GARCIA.

La señora MARIA DEL CARMEN SUSANA YAÑEZ INIESTRA, en su carácter de heredera instituida, acepta la herencia, así como el nombramiento de albacea; manifestando que con ese carácter procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el haber hereditario.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

a 20 de julio del año 2001.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL -RUBRICA.

3050.-1º y 10 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 43
TLALNEPANTLA, MEXICO**

**PRIMER
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Jorge Reed Chavarría, Notaría Número Cuarenta y Tres, Tlalnepantla.

En escrituras 5,004 y 5,005 de doce y trece del actual ante el suscrito, los señores JORGE MANUEL, ELIA FRANCISCA, CARMEN y MARIA TERESA FOJACO SUMOHANO iniciaron procedimientos sucesorios testamentarios a bienes de los señores ELIA SUMOHANO HEREDIA DE FOJACO y MANUEL FOJACO BLASNICH, reconocieron la validez del testamento otorgado por los autores de las sucesiones y aceptaron la herencia instituida a su favor como únicos y universales herederos.

El licenciado GUILLERMO HORI ROBAINA aceptó el cargo de albacea de ambas sucesiones comprometiéndose doce a formular inventarios y avalúos en su oportunidad.

Naucalpan, México, a 15 de junio de 2001.

LIC. JORGE REED CHAVARRIA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y TRES

1363-A1.-1 y 10 agosto.

**ESPECIALISTAS EN MAQUILAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.
LERMA, MEXICO**

Para los efectos previstos en el artículo 9 de la Ley de General de Sociedades Mercantiles, se informa que la asamblea general extraordinaria de accionistas de ESPECIALISTAS EN MAQUILAS MEXICANAS, S.A. DE C.V. celebrada el día 19 de diciembre de 2000 aprobó reducir el capital social mediante reembolso a los accionistas por la cantidad de \$9,975,775.00 M.N.

Lerma, Estado de México, a 19 de julio de 2001.

**Arturo José Saval Pérez
Apoderado
(Rúbrica).**

1368-A1.-1, 10 y 20 agosto.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DIEZ
NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

A LA C. GUADALUPE SALAZAR OLIVARES.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a dos de julio del año dos mil uno.

En el Juicio Agrario número TUA/10o. DTO/(N)378/2000, relativo a la demanda que promueve MARTHA HERNANDEZ MONDRAGON, en contra de GUADALUPE SALAZAR OLIVARES, del poblado ATIZAPAN DE ZARAGOZA, Municipio de ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, en el que le demanda la nulidad de su nombramiento como sucesora preferente de los derechos agrarios que en vida tuviera reconocidos el señor JUAN DIAZ SANCHEZ dentro del ejido del poblado antes mencionado, con el Certificado de Derechos Agrarios número 634834 y de los derechos sobre tierras de uso común que le fueron asignados en asamblea de fecha 13 de agosto del año 2000, y como consecuencia el reconocimiento de que la promovente es sucesora legal de esos mismos derechos como dependiente económica del extinto ejidatario, expediente en el que se dictó auto de fecha veinticinco de junio del año dos mil uno, y ordenó se le emplazara a juicio por este medio en su carácter de parte demandada, se apersona en el citado juicio a exponer lo que a su derecho convenga; previniéndosele que deberá acudir a este Tribunal, sito en VIA DR. GUSTAVO BAZ NUMERO NOVENTA Y OCHO, SEXTO PISO, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, a contestar la demanda entablada en su contra; ofrecer y presentar sus pruebas a más tardar durante la audiencia de Ley que tendrá verificativo a las QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para lo cual quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, las copias simples de traslado de la demanda y anexos de la misma; apercibiéndosele también que deberá señalar domicilio en la población sede de este Tribunal, a efecto de recibir notificaciones subsecuentes, o de lo contrario se le harán en los ESTRADOS de este Tribunal. aún las de carácter personal.

SECRETARIA DE ACUERDOS

**DRA. IMELDA CARLOS BASURTO
(RUBRICA).**

1365-A1.-1 y 15 agosto.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS,
ESTADO DE MEXICO
2000-2001

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA No. 26

El Municipio de Ecatepec de Morelos del Estado de México, representado por el H. Ayuntamiento Constitucional 2000-2003, a través de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección General de Administración, en su calidad de órgano ejecutor y cumpliendo con lo dispuesto en el Título Sexto, artículo 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México en su Título Cuarto, Capítulo I, artículos 27, 28 y 29, así como, lo dispuesto en este mismo ordenamiento legal Capítulo II, artículos 38 y 39, y demás disposiciones relativas y aplicables, convoca a todas las personas físicas y morales, que cuenten con la capacidad legal, técnica y financiera, para presentar ofertas, y que no se encuentren en ninguno de los supuestos que establece el Título Cuarto, Capítulo I, artículo 34 de la Ley antes citada, a participar en las Licitaciones Públicas, para la adquisición de los bienes, descritos a continuación:

Número de Licitación	Partida	Cantidad	Descripción	Costo y fecha Límite para Adquirir bases	Fecha, hora y Lugar de La junta de aclaraciones	Fecha, hora y lugar del acto de presentación y apertura de propuestas
LP-ECA-RM/20/2001 SEGUNDA CONVOCATORIA REPARACION DE MAQUINARIA	UNICA	1	REPARACION GENERAL TRACTOR D 8K (CATERPILLAR)	\$ 500.00 DEL 01 AL 07 DE AGOSTO DEL 2001	NO HABRA	09 DE AGOSTO DEL 2001 A LAS 11:30 HRS. EN EL AUDITORIO DE USOS MULTIPLES.
LP-ECA-RM/21/2001 SEGUNDA CONVOCATORIA PAPELERIA	72	5000	SOBRE T/CARTA	\$ 500.00 DEL 01 AL 06 DE AGOSTO DEL 2001	NO HABRA	08 DE AGOSTO DEL 2001 A LAS 13:30 HRS. EN EL AUDITORIO DE USOS MULTIPLES.
	73	5000	SOBRE T/OFICIO			
	54	3000	MARCA TEXTOS			
LP-ECA- RM/23/2001 MATERIAL ELECTRICO	53	25,000	SOQUET MIÑON DE PLASTICO	\$ 1,000.00 DEL 01 AL 07 DE AGOSTO DEL 2001	NO HABRA	09 DE AGOSTO DEL 2001 A LAS 13:30 HRS. EN EL AUDITORIO DE USOS MULTIPLES.
	12	17,000	CABLE TIPO THW CAL 12			
	13	9,500	CABLE TIPO THW CAL 10			
LP-ECA-RM/24/2001 ADQUISICION MOBILIARIO PARA EVENTOS	1	2000	SILLAS PLEGABLES	\$ 500.00 DEL 01 AL 09 DE AGOSTO DEL 2001	07 DE AGOSTO DEL 2001 A LAS 18:00 HRS EN EL AUDITORIO DE USOS MULTIPLES	13 DE AGOSTO DEL 2001 A LAS 11:30 HRS EN EL AUDITORIO DE USOS MULTIPLES.
	2	150	MESAS TIPO TABLONES PLEGABLES			
LP-ECA-R33 EF2001/09/2001 ADQUISICION DE DESPENSAS	UNICA	54,792	DESPENSAS	\$ 1,500.00 DEL 01 AL 10 DE AGOSTO DEL 2001	07 DE AGOSTO DEL 2001 A LAS 11:30 HRS EN EL AUDITORIO DE USOS MULTIPLES	14 DE AGOSTO DEL 2001 A LAS 11:30 HRS. EN EL AUDITORIO DE USOS MULTIPLES.

Los interesados para adquirir las bases de la licitación deberán:

- Presentarse en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales, sito en planta baja del edificio de Palacio Municipal, ubicado en Av. Juárez s/n, col. San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, debiendo acreditar el nombre de la empresa mostrando copia simple del acta constitutiva y modificaciones en su caso, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, cuando se trate de persona moral, o copia simple del acta de nacimiento, si se trata de persona física. Asimismo, el objeto social debe corresponder al giro motivo de la licitación
- El pago de cada juego de bases deberá realizarse, previo llenado del formato que le será entregado en la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección General de Administración, el cual deberá realizarse en efectivo, en cheque certificado o de caja en tal caso, a nombre del Municipio de Ecatepec de Morelos, en horario de 10:00 a 15:00 horas, en las cajas de la Tesorería Municipal de este H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos. Los interesados podrán revisar las bases de la Licitación previamente a su compra.
- El juego de bases lo entregará la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección General de Administración, siempre y cuando el solicitante entregue copia simple del recibo por el pago efectuado y sellado por la Tesorería Municipal.
- El lugar de entrega de los bienes, el plazo de entrega y las condiciones de pago, se realizarán conforme a las bases de la licitación correspondiente.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, 01 de agosto del 2001.

LIC. LEONARDO SANTOS VILLA GOMEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
(RUBRICA).



Gobierno del Estado de México
Secretaría de la Contraloría
Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial



EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES
TOLUCA, MÉXICO.

EXPEDIENTE: **AUD/055/2001**
SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA

En cumplimiento del Acuerdo de Radicación de fecha 14 de mayo del año en curso, se determinó la instauración de procedimiento administrativo en contra del **C. Víctor Manuel Ortiz Rivera**, solicitando su comparecencia para el día **07 de agosto del 2001**, a las **13:00 horas**, en las oficinas que ocupa el Departamento de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la citada Dependencia, ubicada en la calle de Ignacio Allende Sur número 101, Primer Piso, Colonia Centro, Toluca, México, para otorgarle el derecho de desahogar su garantía de audiencia, con motivo de los resultados que arrojó la auditoria a los registros de los movimientos y comprobaciones de papelería (Certificados Hologramas del verifcentro número 925), determinándose su presunta responsabilidad administrativa disciplinaria por incumplimiento de las obligaciones de carácter general contenidas en las fracciones I, III, V, XXII y XXXI del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, por las siguientes irregularidades: **1.- Falta de custodio de la documentación bajo su resguardo, lo que ocasionó la sustracción de 163 comprobaciones de Certificados Hologramas, que no fueron localizados en el expediente correspondiente, (contenidos en el anexo 07 del informe de auditoria).** Por lo que por este conducto y en términos de lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento del servidor público aludido a efecto de que comparezca en las oficinas citadas con antelación y ofrezca pruebas y formule los alegatos o consideraciones que a sus intereses convenga por sí o a través de un defensor, con el apercibimiento de que en caso de incomparecencia se tendrá por satisfecho el desahogo de su garantía de audiencia en términos del artículo 129 fracción III de la Ley adjetiva invocada.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México a 11 de julio del 2001. El Director de Responsabilidades, Lic. Alejandro Franco Vera.-Rúbrica.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de la Contraloría
Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial



EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES
TOLUCA, MÉXICO.

EXPEDIENTE: AUD/036/2001

SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA

En cumplimiento del Acuerdo de Radicación de fecha 14 de mayo del año en curso, se determinó la instauración de procedimiento administrativo en contra del **C. Gerardo Fresan Orellana**, solicitando su comparecencia para el día **06 de agosto del 2001**, a las **11:00 horas**, en las oficinas que ocupa el Departamento de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la citada Dependencia, ubicada en la calle de Ignacio Allende Sur número 101, Primer Piso, Colonia Centro, Toluca, México, para otorgarle el derecho de desahogar su garantía de audiencia, con motivo de los resultados que arrojó la auditoría a los registros de los movimientos y comprobaciones de papelería (Certificados Hologramas del verificentro número 989), determinándose su presunta responsabilidad administrativa disciplinaria por incumplimiento de las obligaciones de carácter general contenidas en las fracciones I, III, V, XXII y XXXI del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, por las siguientes irregularidades: **1.- Utilización indebida de papelería (Constancias técnicas de rechazo), que habían sido reportadas como robadas, localizándose 100 constancias técnicas, las cuales fueron utilizadas para condonar o exentar del pago de multa por extemporaneidad (contenidas en el anexo 03 del informe de auditoría). 2.- Se detectaron 951 verificaciones, utilizándose como exenciones de pago de multa a vehículos extemporáneos, detectándose dentro de éstos folios que fueron utilizados indebidamente (contenidas en el anexo 05 del informe de auditoría), y 3.- Se determinaron 269 certificados que como soporte se tienen en exenciones del pago de multa a vehículos extemporáneos firmados por Usted (contenidos en el anexo cinco del informe de auditoría).** Por lo que por este conducto y en términos de lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento del servidor público aludido a efecto de que comparezca en las oficinas citadas con antelación y ofrezca pruebas y formule los alegatos o consideraciones que a sus intereses convenga por sí o a través de un defensor, con el apercibimiento de que en caso de incomparecencia se tendrá por satisfecho el desahogo de su garantía de audiencia en términos del artículo 129 fracción III de la Ley adjetiva invocada.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México a 12 de julio del 2001. El Director de Responsabilidades, Lic. Alejandro Franco Vera.-Rúbrica.

3062-BIS.-1 agosto.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de la Contraloría
Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial



EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES
TOLUCA, MÉXICO.

EXPEDIENTE: **AUD/055/2001**

SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA

En cumplimiento del Acuerdo de Radicación de fecha 14 de mayo del año en curso, se determinó la instauración de procedimiento administrativo en contra del **C. Gerardo Fresan Orellana**, solicitando su comparecencia para el día **08 de agosto del 2001**, a las **10:00 horas**, en las oficinas que ocupa el Departamento de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la citada Dependencia, ubicada en la calle de Ignacio Allende Sur número 101, Primer Piso, Colonia Centro, Toluca, México, para otorgarle el derecho de desahogar su garantía de audiencia, con motivo de los resultados que arrojó la auditoria a los registros de los movimientos y comprobaciones de papelería (Certificados Hologramas del verificentro número 925), determinándose su presunta responsabilidad administrativa disciplinaria por incumplimiento de las obligaciones de carácter general contenidas en las fracciones I, III, V, XXII y XXXI del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, por las siguientes irregularidades: **1.- Usted en su carácter de Inspector utilizó indebidamente papelería (Constancias técnicas de rechazo), folios 274301 al 274700 que habían sido reportadas como robadas, destinándose 45 para condonación de multa de vehículos extemporáneos y que fueron firmados por Usted, (contenidas en el anexo 14 del informe de auditoria). 2.- Se detectaron 800 constancias técnicas, faltantes de los folios 365001 al 365800, reportándose que dichos folios habían sido sustraídos por Usted no obstante 401 constancias comprendidas en los folios antes citados, fueron utilizadas por condonación de multa, firmadas por usted y comprobadas por el verificentro 925, (contenidas en el anexo 16 del informe de auditoria), y 3.- Los folios 281001 al 282800 fueron utilizados para exención del pago de multa, no obstante dichos comprobantes no fueron localizados, (contenidos en el anexo 18 del informe de auditoria). 4.- Se observó que 777 constancias fueron utilizadas para condonar multas, sin embargo, no se encontró soporte documental de la autorización, (contenidas en el anexo 18 del informe de auditoria) y 5.- Se localizaron 381 constancias técnicas de rechazo, sin que se haya presentado el soporte para su exención, (contenidas en el anexo 20 del informe de auditoria).** Por lo que por este conducto y en términos de lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento del servidor público aludido a efecto de que comparezca en las oficinas citadas con antelación y ofrezca pruebas y formule los alegatos o consideraciones que a sus intereses convenga por sí o a través de un defensor, con el apercibimiento de que en caso de incomparecencia se tendrá por satisfecho el desahogo de su garantía de audiencia en términos del artículo 129 fracción III de la Ley adjetiva invocada.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México a 11 de julio del 2001. El Director de Responsabilidades, Lic. Alejandro Franco Vera.-Rúbrica.

3062-BIS.-1 agosto.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social
 Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
 Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl



ACTA DE ACTUALIZACIÓN DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE ADQUISICIONES

En las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, sito en Circuito Universidad Tecnológica s/n. Col. Benito Juárez Cd. Nezahualcóyotl en el Estado de México, siendo las nueve treinta horas del día veinte de julio del dos mil uno, se reunieron en la Sala de Juntas del Edificio de Rectoría de ésta Casa de Estudios el Rector de la misma el Ingeniero Roberto Reyes Solano, Contador Público Jorge López Galicia, Director de Administración y Finanzas; Contador Público Pablo Hinojosa Campos, Contralor Interno; Contadora Pública Ma. del Rosario Suárez Cervantes, Subdirectora de Servicios Administrativos; Licenciada Ma. Isabel G. Vargas Aguilar, Abogada General; Licenciada Imelda G. Campos Huitrón, Jefe del Departamento de Programación y Presupuesto; Licenciado Ernesto Urbina Meza, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, con el propósito de establecer la actualización de integración del Comité Ejecutivo de Adquisiciones de este organismo.

En uso de la palabra el Rector de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, Ing. Roberto Reyes Solano, puso a consideración de los presentes los nuevos nombramientos de este Comité, el propio Rector manifestó que de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México en su artículo 25, en el que se establece como se integrará dicho Comité

Acto seguido el Rector declaró actualizado el Comité Ejecutivo de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl con las siguientes asignaciones, el cual se encuentra integrado por:

COMITE	CARGO
Presidente	Dirección de Administración y Finanzas (con voz y voto)
Secretario Ejecutivo	Representante de la Subdirección de Servicios Administrativos (con voz y voto)
Vocal	Representante del Departamento de Recursos Materiales (con voz y voto)
Invitado	Representante del Departamento de Programación y Presupuesto (con voz y voto)

Asesor

**Representante de la Contraloría
Interna**
(con voz, pero sin voto)

Asesor

Representante del Área Jurídica
(con voz, pero sin voto)

No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la Reunión a las 10:00 horas del día de su fecha, firmando los que en ella intervinieron.

NOMBRE Y CARGO**Ing. Roberto Reyes Solano**
Rector**RUBRICA****C.P. Jorge López Galicia**
Director de Administración y Finanzas**RUBRICA****C.P. Pablo Hinojosa Campos**
Contralor Interno**RUBRICA****Lic. Ma. Isabel Vargas Aguilar**
Abogada General**RUBRICA****C.P. Ma. del Rosario Suárez Cervantes**
Subdirectora de Servicios Administrativos**RUBRICA****Lic. Imelda G. Campos Huitrón**
Jefe del Departamento de Programación y
Presupuesto**RUBRICA****Lic. Ernesto Urbina Meza**
Jefe del Departamento de Recursos
Materiales**RUBRICA****Ing. Roberto Reyes Solano**
Rector
(Rúbrica)**C.P. Jorge López Galicia**
Director de Administración y Finanzas
(Rúbrica)

3055.-1º agosto.